



www.dian.gov.co

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

100208221- 01000

Bogotá, D.C. 29 JUN. 2018

Doctora

MERCEDES BUITRAGO FORERO

Consultorias Especializadas.

Carrera 7 No. 67-02 Oficina 603.

Bogotá D.C.

Correo electronico:mercedes@consultoriasespecializadas.com.co

DIAN No. Radicado 000S2018017171
Fecha 2018-07-03 03:38:20 PM
Remitente Sede NIVEL CENTRAL
Depen SUB GES NORMATIVA DOCTRINA
Destinatario CONSULTORIA ESPECIALIZADAS
Folios 1 Anexos 0



Ref: Radicado 000141 del 11/05/2018

Cordial Saludo Doctora Mercedes,

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 del Decreto 4048 de 2008 este Despacho está facultado para resolver las consultas que se formulen sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias, aduaneras y cambiarias, en el marco de la competencia asignada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

En atención a sus observaciones referentes al oficio 100202208- 0384 de 2018, una vez analizadas sus inquietudes respecto a la derogatoria tacita de algunas disposiciones del Decreto 2685 de 1999, este despacho le informa que el oficio en mención será actualizado, teniendo en cuenta la entrada en vigencia de algunos artículos del Decreto 390 de 2016, y en ese contexto se incorporara lo pertinente con sus observaciones, en relación con las normas vigentes del Decreto 2685 de 1999.

Agradecemos las observaciones realizadas toda vez que nos permiten adoptar las medidas necesarias para otorgar mayor claridad en este tema de vigencias.

Atentamente,

PEDRO PABLO CONTRERAS CAMARGO

Subdirector de Gestión Normativa y Doctrina

Dirección de Gestión Jurídica.

Cra 8 No. 6C-38 Piso 4

Telefono: 6079999 Extensión 904001.

Proyecto: Viviana López